

2024-12-11

Proponen que elección de jueces se realice el 1 de junio de 2025

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://elheraldodeveracruz.com.mx/nacional/103699-proponen-que-eleccion-de-jueces-se-realice-el-1-de-junio-de-2025.html>

EL UNIVERSAL

CIUDAD DE MÉXICO

Morena y sus aliados en el Congreso local presentaron una iniciativa para que la elección del 30% de los jueces y magistrados de la Ciudad de México se realice el 1 de junio de 2025 y sea concurrente con la elección a nivel nacional.

Esta reforma contempla diversas modificaciones a la Constitución Política de la Ciudad de México, al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la ley Procesal capitalina y estipula, entre otras cosas, que en dicha elección se elegirá la totalidad de las personas integrantes del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, así como magistraturas y personas juzgadoras que se encuentren vacantes, renunciadas y retiros programados, así como las personas magistradas y juzgadoras que se encuentren en funciones y que decidan participar en este proceso electoral.

"En ningún caso el porcentaje podrá ser menor al 30% de la totalidad de personas magistradas y juzgadoras. En caso de ser necesario, se insacularán las personas magistradas y juzgadoras para integrar el porcentaje señalado", refiere la iniciativa que fue turnada a comisiones.

En la exposición de motivos de esta propuesta se establece que hay en la Ciudad 449 magistrados y jueces; es decir, que el próximo año se votarían cerca de 135 lugares y en 2027 el resto de los cargos.

Asimismo, se precisa que las campañas durarán 45 días, que las personas que resulten electas tomarán cargo el 1 de septiembre de 2025 ante el Congreso local, y que su encargo durará ocho años, por lo que concluirá en 2033.

Esta propuesta detalla que cada Poder de la Ciudad de México postulará hasta dos personas para cada cargo de magistrada o magistrado, jueza o juez; y hasta tres personas para cada cargo del Tribunal de Disciplina Judicial: el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo mediante la votación calificada de las dos terceras partes de sus integrantes presentes; y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

En tanto, el Congreso local incorporará a los listados que remita al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a las personas que se encuentren en funciones al cierre de la convocatoria respectiva.

Será el IECM quien organice esta elección, efectuará los cómputos, entregará las constancias de mayoría y declara la validez de estos comicios. Asimismo, enviará los resultados al Tribunal Electoral, que tendrá hasta el 26 de julio de 2025 para resolver las impugnaciones.